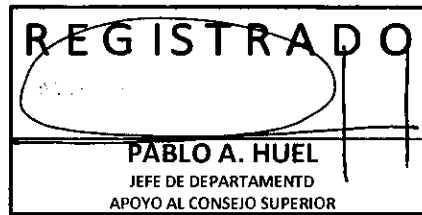




*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución N° 345/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno José Ramiro MAMANI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Tecnología Mecánica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 345/2019 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 345/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología Mecánica, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Representación



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Gráfica, al alumno José Ramiro MAMANI, Legajo N° 2769, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2183/2019

